ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA
SAMC-018-2026.

RESOLUCIÓN No. 001307
(26 NOV 2026)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-018-2026.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO TRANSITO Y TRANSPORTE Y PARTICIPACION COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE CAJIBÍO (CAUCA) (E), de conformidad con la delegación de funciones en materia de Contratación Estatal efectuada por la Sra. Alcaldesa Municipal mediante el Decreto 068 del 08 de agosto de 2025, en uso de sus facultades legales y responsabilidades consagradas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que de acuerdo con el estudio previo del que trata el Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, presentado por la Secretaria de Gobierno Transito y Transporte y Participación Comunitaria del Municipio de Cajibío, Cauca, se requiere contratar la **"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO Y LA REALIZACIÓN INTEGRAL DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS REQUERIDAS PARA LA CORRECTA EJECUCION DE DIFERENTES PROYECTOS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, EN CUMPLIMIENTO DE METAS CONTENIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PARA LA VIGENCIA 2026, DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS".**

De conformidad con lo establecido en el inciso final del literal b), del numeral 2, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad que se utilizará es la selección abreviada – Menor Cuantía y las demás aclaraciones y análisis expuestos en el estudio previo, la cual se define como:

> *"La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual (…)".*

El día dieciocho (18) de noviembre de 2026, el Municipio de Cajibío, Cauca publicó en el SECOP I, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) los estudios previos; y (iii) el proyecto de pliego de condiciones.

El monto del presupuesto oficial estimado para el proceso corresponde a la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($ 345.720.000),** IVA incluido, es decir, 197 SMLMV del año 2026. El presupuesto, incluye todos los gastos y costos directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del objeto contractual, de conformidad con los estudios previos que soportan la presente contratación.

Para respaldar el compromiso derivado del Proceso de Contratación, se cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
No. 804	20 de noviembre de 2026	$345.720.000

Los rubros presupuestales y clasificación programática de recursos de inversión, se encuentran claramente detallados en el correspondiente CDP.

Desde el 18 al 25 de noviembre de 2026, se publicó el proyecto de pliego de condiciones con el fin de que los interesados en participar, presentaran observaciones al mismo, debiendo resaltar que vencido el termino procesal para la presentación de estas, no se allegaron escritos de observaciones.

En el marco del presente proceso de contratación y dentro del plazo establecido en el cronograma para la presentación de solicitudes de limitación de la convocatoria a MiPymes, cuyo vencimiento se encontraba previsto para el día veinticinco (25) de noviembre de 2026, a las 2:00 p. m., la Entidad recibió dos (2) solicitudes de limitación de la convocatoria a MiPymes del orden departamental a través de correo electrónico, la primera allegada el día veintitrés (23) de noviembre de 2026, a la 1:35 p. m., y la segunda el día veinticinco (25) de noviembre de 2026, a la 1:07 p. m.

Una vez revisada la documentación allegada por los solicitantes, la Entidad verificó que ambas solicitudes cumplen con los requisitos exigidos para la limitación de la convocatoria, acreditando su condición de MiPymes colombianas, clasificadas como pequeña empresa y microempresa, respectivamente, con domicilio en el departamento del Cauca y con más de un (1) año de existencia. En consecuencia, al encontrarse acreditado el cumplimiento de las condiciones previstas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-018-2026 se limita a MiPymes colombianas con domicilio en el departamento del Cauca.

En ese sentido, el proceso se apertura el 26 de noviembre de 2026, con modificación de horarios del cronograma inicialmente establecido.

De conformidad con el Estatuto General de Contratación Pública (Dcto 1082 de 2015 At. 2.2.1.1.2.1.5), se debe proceder con la correspondiente apertura del proceso de selección ya identificado dentro del presente documento, lo cual debe efectuarse mediante el procedimiento del presente Acto administrativo para dar estricto, cabal y oportuno cumplimiento a todos los mandatos legales aplicables en el marco del proceso y, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - EGCAP.

Que conforme lo establece el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, es obligación de la Administración convocar a las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley para que desarrollen su actividad en los procesos de selección de contratistas que se adelanten.

El presente proceso de selección, estará regido por el régimen de contratación estatal, es decir por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias que regulen esta materia, como también por lo determinado en los pliegos de condiciones.
En mérito de lo expuesto,

RESUELVE.

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. SAMC-018-2026, con el objeto de seleccionar el proponente que ofrezca las mejores condiciones para **"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO Y LA REALIZACIÓN INTEGRAL DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS REQUERIDAS PARA LA CORRECTA EJECUCION DE DIFERENTES PROYECTOS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, EN CUMPLIMIENTO DE METAS CONTENIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PARA LA VIGENCIA 2026, DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS".**

Parágrafo: El proceso SAMC-018-2026, se apertura CON LIMITACIÓN a Mipymes colombianas con domicilio en el departamento del Cauca, por lo que podrán participar todos los interesados que cumplan con los designios del Pliego de condiciones definitivo.

ARTICULO SEGUNDO: Establecer el siguiente cronograma del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. SAMC-018-2026, desde la presente apertura:

FECHA Y HORA	ACTIVIDADES	LUGAR
26 de noviembre de 2026	Publicación de Resolución de apertura	www.contratos.gov.co
26 de noviembre de 2026	Publicación de pliegos definitivos	www.contratos.gov.co
Hasta las 11:30 a.m del 28 de noviembre de 2026	Presentación de manifestaciones de interés	Instalaciones de la Secretaria de Gobierno, de Tránsito y Transporte y Participación Comunitaria, Alcaldía Municipal de CAJIBÍO (Cauca). Calle 5 No. 1-34/38. Segundo piso.

11:59:59 A.m del 28 de noviembre de 2026	Sorteo de consolidación de oferentes (Sólo en caso de presentarse más de 10 manifestantes de interés)	Instalaciones de la Secretaria de Gobierno, de Tránsito y Transporte y Participación Comunitaria, Alcaldía Municipal de CAJIBÍO (Cauca). Calle 5 No. 1-34/38. Segundo piso.
El 02 de diciembre de 2026 a las 08:30 a.m.	Audiencia de cierre y recepción de ofertas y apertura sobre N° 1	Instalaciones de la Secretaria de Gobierno, de Tránsito y Transporte y Participación Comunitaria, Alcaldía Municipal de CAJIBÍO (Cauca). Calle 5 No. 1-34/38. Segundo piso.
Hasta el 04 de diciembre de 2026	Verificación de cumplimiento de requisitos habilitantes (capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera y organizacional) y evaluación de factores de selección diferentes a la propuesta económica	Instalaciones de la Secretaria de Gobierno, de Tránsito y Transporte y Participación Comunitaria, Alcaldía Municipal de CAJIBÍO (Cauca). Calle 5 No. 1-34/38. Segundo piso.
Desde el 04 de diciembre de 2026 hasta las 02:00 p.m del 09 de diciembre de 2026.	Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes y factores de selección **diferentes a la propuesta económica**. Oportunidad para subsanar y presentar observaciones.	Publicación de informe en www.contratos.gov.co Lugar para presentación de documentos subsanables: Instalaciones de la Secretaria de Gobierno, de Tránsito y Transporte y Participación Comunitaria, Alcaldía Municipal de CAJIBÍO (Cauca). Calle 5 No. 1-34/38. Segundo piso.
10 de diciembre de 2026	Publicación Acta de documentos subsanables, respuesta a observaciones e informe final	www.contratos.gov.co
10 de diciembre de 2026	Resolución de adjudicación	Instalaciones de la Secretaria de Gobierno, de Tránsito y Transporte y Participación Comunitaria, Alcaldía Municipal de CAJIBÍO (Cauca). Calle 5 No. 1-34/38. Segundo piso.
10 de diciembre de 2026	Suscripción del Contrato	Instalaciones de la Secretaria de Gobierno, de Tránsito y Transporte y Participación Comunitaria, Alcaldía Municipal de CAJIBÍO (Cauca). Calle 5 No. 1-34/38. Segundo piso.
Hasta el 11 de diciembre de 2026	Cumplimiento requisitos ejecución del contrato – Presentación de Garantías	Instalaciones de la Secretaria de Gobierno, de Tránsito y Transporte y Participación Comunitaria, Alcaldía Municipal de CAJIBÍO (Cauca). Calle 5 No. 1-34/38. Segundo piso.

ARTICULO TERCERO: El Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. SAMC-018-2026, se llevará a cabo en el Municipio de Cajibío, Cauca, en las dependencias de la Alcaldía ubicada en la Calle 5 No. 1-34/38 Edificio C.A.M Cajibío – Cauca, sitio en donde se puede consultar y retirar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos. Estos documentos también podrán ser consultados en la dirección electrónica www.contratos.gov.co

ARTICULO CUARTO: Se convoca a todas las veedurías ciudadanas que estén interesadas en efectuar el control social o participar en el seguimiento y vigilancia del presente proceso de contratación, para que en caso de considerarlo pertinente, conducente y/o necesario, hagan lo propio.

ARTICULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN PABLO BETANCOURT
Secretario de Gobierno, de Tránsito y Transporte y Participación Comunitaria (E) Delegado
(Decreto 068 del 8 de agosto de 2025)

Proyectó: Mario Gabriel Collazos / Asesor Jurídico Externo – Contratación
Revisó/Ajustó: componente jurídico: Mario Gabriel Collazos / Asesor Jurídico Externo Contratación
Aprobó: componente técnico Juan Pablo Betancourt / Secretario de Gobierno, TyT y PC (E)